

3696

Marcos Paz,

02 SEP 2024

VISTO

El Art. 108 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal 45/2012.

Decreto de interés municipal número 1866/2024

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Recreación y Juventud ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal todos los eventos y actividades que forman parte del programa "Viajes de Egresados 2024" a cargo la subsecretaría.

Que esta área tiene como objetivo, además de dar un reconocimiento a los egresados por haber alcanzado el último año de la educación superior secundaria, brindar herramientas y recursos que contribuyan a solventar gastos propios de los viajes.

Que frente a la crisis económica y social que atraviesa el país, es necesario organizar por primera vez un "BONO SOLIDARIO" para alcanzar los objetivos.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el sistema de reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distintos y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de los expuestos, corresponde a dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones el Intendente del partido de Marcos Paz

DECRETA:

Art. 1.- Declárese de Interés Municipal a la organización del "BONO SOLIDARIO" para alumnos y alumnas que participarán del programa "Viajes de Egresados 2024".

Art. 2.- Refrendaran el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario.

Art. 3.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3696 Año 2024 Folio 4404

ALF. VANERIA MARIANA MOREL
SUBSECRETARIA DE RECREACION
Y JUVENTUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ